MEMORANDO S.I. /2021

A : **Abg. Estela Peralta Lesme-**
Coordinador de la UOC

DE : **Augusto Lima**
Secretaria del Interior.

FECHA :16/**07/2021.**

Objeto : **Elevar Dictamen.**

Tengo el honor de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Dictamen por la cual solicito de forma urgente la cancelación de la adjudicación del llamado a licitación por **Concurso de Ofertas Nº 10/2021, CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA"- ID Nº 398046,** adjudicada a la empresa **VIGILANCIA S.A,** con **RUC Nº 80060436-9,** por razones de fuerza mayor y ajustes Técnicos en la especificación Técnica, que serán descriptas en el presente Dictamen.-

Que, mi Secretaria es la encargada de suministrar el pedido de solicitud del llamado en cuestión, y debido al análisis de la Especificaciones Técnicas nos obliga a realizar algunos ajustes en dicha especificación, que consisten en;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Uniforme y equipamiento

Los requerimientos en cuanto a implementos de seguridad serán los siguientes:

1. Carné Identificatorio: el personal asignado para la prestación del servicio deberá portar, en todo momento, el carné identificatorio otorgado por la empresa, el cual es de portación obligatoria.
2. Armas: *Se requiere la portación de armas según puesto indicado.* La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente al espacio geográfico privado de la institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.
Las empresas de seguridad privada de transporte de valores estarán autorizadas a llevar la cantidad de armas que aseguren la protección de la vida de la tripulación y de los valores en tránsito. Las armas a ser empleadas para este servicio, deberán ser de funcionamiento semi – automática y no automática.
3. Uniforme: Se exige que los agentes presten los servicios en condiciones óptimas de presencia, vestir el uniforme, y distintivos declarados ante el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas Privadas y Afines de la Policía Nacional.
La empresa prestadora deberá proveer a cada guardia al menos dos conjuntos completos del uniforme adecuado, incluyendo el calzado, sin costo alguno para el mismo, así como la credencial vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece, éste costo debe ser absorbido por la empresa.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA ★ Secretaría del Interior ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Las empresas transportadoras de valores dotarán al personal operativo además del uniforme, chalecos antibalas, cuyo uso será obligatorio en el desempeño de sus funciones.

4. Sistemas de comunicación: *NO APLICA por cada funcionario*. La empresa prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.

5. Accesorios:

Ejemplos:

- tonfa (cachiporra),
- picanas,
- gas pimienta,
- silbatos,
- linternas de mano, (de luz blanca, con tecnología alógenas o led),
- instalación de detectores de metales,
- espejos para inspección inferior de vehículos, etc.

Se requiere: NO APLICA

Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad.

2. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*4*	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*Gobernación del Alto Paraná*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*3*	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*	*Gobernación del Alto Paraná*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*4*	*Vigilante*	*Sábados, Domingos y Feriados*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*Gobernación del Alto Paraná*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*3*	*Vigilante*	*Sábados, Domingos y Feriados*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*	*Gobernación del Alto Paraná*	*Sí*	*Sí*

El Servicio deberá abarcar los siguientes horarios:

Institución: Gobernación del Alto Paraná

Sito: Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Ciudad del Este

Personal designado: De lunes a viernes (Turno Diurno)

Entrada Principal: 4 Guardia de Seguridad de 06:00 a 18:00 hs.

De lunes a viernes (Turno Nocturno)

Entrada Principal: 3 Guardia de Seguridad de 18:00 a 06:00 hs.

Sábados, Domingos, Feriados y Asuetos (Turno Diurno)

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Gobernación del Alto Paraná
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Entrada Principal: 4 Guardia de Seguridad de 06:00 a 18:00 hs.
Sábados, Domingos, Feriados y Asuetos (Turno Nocturno)
Entrada Principal: 3 Guardia de Seguridad de 18:00 a 06:00 hs.
Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.
Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.
"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.
Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.
a) Sistema de detención y alarmas.
1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio
b) Sistemas de control de accesos.
c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
d) Sistemas de antihurto.
Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".

Como así mismo, teniendo en cuenta el reajuste salarial de sueldo mínimo vigente, y la decisión de adoptar la **MODALIDAD DE PLURIANUAL** en el presente llamado, me veo obligado a ajustar todo lo antes dicho, para una mejor cobertura en el proyecto planificado dentro de la necesidad de nuestra prestigiosa Institución.

Atentamente.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ * Secretaría del Interior * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Augusto Lima
Secretario del Interior
Gobernación de Alto Paraná

DICTAMEN UOC Nº 02 - 2021.-

A : **Prof. Dr. Roberto Luis González Vaesken.-**
Gobernador de Alto Paraná
DE : **Abg. Estela Margarita Peralta Lesme.-**
Coordinadora - Unidad Operativa de Contrataciones
FECHA: 19 **/07/2021.-**
OBJETO: Solicitar Cancelación de la Adjudicación del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID Nº 398046.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- ✓ Programa Anual de Contrataciones ID Nº 398.046 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA.
- ✓ Resolución GAP Nº 648/2021 GAP de fecha 19 de abril de 2021, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones.
- ✓ Resolución Nº 592/2021 GAP de fecha 1970472021, se aprueba el PBC, autoriza a la UOC realizar los trámites necesarios para dicho llamado.
- ✓ Resolución Nº 591/2021, GAP de fecha 19/04/2021, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.
- ✓ Nota de fecha 11 de mayo del 2021, por la cual se solicita la autorización del proceso del llamado por Concurso de Oferta "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA". ID Nº 398046.
- ✓ Reporte donde se indican los Datos del PAC y los Datos del llamado.
- ✓ Acta de Apertura de Ofertas LCO Nº 10/2021, de fecha 31/05/21.
- ✓ Informe de Evaluación de Ofertas 06/2021 de fecha 10/06/2021.
- ✓ Resolución GAP Nº 21085/2021, de fecha 14 de junio de 2021, por la cual se adjudica la licitación por Concurso de Ofertas N 10/21 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID Nº 398046.
- ✓ Notificación a los Oferentes de fecha 17/06/2021.

MARCO LEGAL:

- ➢ Ley Nº 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´.
- ➢ Decreto Nº 2992/19, por la cual se Reglamenta la Ley Nº 5021/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria La Ley Nº 3439/2007.-
- ➢ Circular DNCP Nº 22/20219 Dirigida a las Unidades Operativas de Contratación UOC.-

ANALISIS:

La Unidad Operativa de Contrataciones UOC en uso de sus atribuciones que la confiere la Ley N° 2051/03, De la Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2020, emite el presente Dictamen Justificativo, basándose en la revisión de los Antecedentes Administrativos a fin de solicitar la CANCELACION de llamado **"Concurso de Ofertas N 10/21 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID N° 398046,** por los motivos expuestos a continuación:

Que, a través del Nota, de fecha 11 de mayo del 2021, por la cual se solicita la autorización del proceso del llamado por Concurso de Oferta **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA". ID N° 398046,** con **expediente N° 3064448**.-

Que, el Acta de Apertura de Oferta de sobres se llevó a cabo en fecha 31/05/21, en la oficina de la UOC, donde se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes firmas:

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO UNITARIO - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: GLOBAL ACTIVIDADES PROTECCION PREVENTIVO S.A.	34.750.000.-
VIGILANCIA S.A	38.600.000.-

Que, mediante **MEMORANDUM S.I./2021**, la **Secretaria del Interior** de nuestra Institución manifiesta cuanto sigue: Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar de forma urgente la cancelación de la Adjudicación del llamado "**Concurso de Ofertas N 10/21 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID N° 398046**, adjudicada a la empresa "**VIGILANCIA S.A,** con **RUC N° 80060436-9".**

Debido a: que durante el proceso de Adjudicación se han evidenciado hechos que exigen efectuar ajustes a los términos del llamado, la Secretaria encargada de suministrar el pedido de solicitud del llamado en cuestión, *se ha expedido expresando cuanto sigue, que por fuerza mayor y debido al análisis de la Especificaciones Técnicas nos obliga a realizar algunos ajustes en dichas Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo, teniendo en cuenta el reajuste salarial de sueldo mínimo vigente, y la decisión de adoptar la MODALIDAD DE PLURIANUAL en el presente llamado, me veo obligado a ajustar todo lo antes dicho, para una mejor cobertura en el proyecto planificado dentro de la necesidad de nuestra prestigiosa Institución.* (Las negritas son nuestras).

Que, expuestas las razones, se hace evidente que la afectación descripta precedentemente configura un evento de fuerza mayor, además de las razones Técnicas, la cual se fundamenta en la imposibilidad de viabilizar el proyecto planificado, constatándose por los documentos analizados.

En este sentido y antes estas consideraciones, esta Unidad UOC, considera necesaria la cancelación de la Adjudicación del llamado **Concurso de Ofertas N 10/21 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID N° 398046, adjudicada a la empresa "VIGILANCIA S.A, con RUC N° 80060436-9", por entender, que se dan las causales establecidas en el Art. 31 de la ley N° 31 de la ley 2051/03, De Contrataciones Públicas que textualmente expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.**

Asimismo la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inc. b) de esta ley".

Que, de conformidad a las condiciones esgrimidas en el presente estudio, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), considera conveniente **CANCELAR** la adjudicación del llamado a **Concurso de Ofertas N 10/21 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID N° 398046**, adjudicada a favor de la empresa **"VIGILANCIA S.A,** con **RUC N° 80060436-9,** cuya consideración somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, decisión que se dispondrá mediante resolución.

Por otra parte Recomienda:

REVOCAR la Resolución G.A.P. N° 1085/2021 de fecha 14/06/2021 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION Concurso de Ofertas N 10/21 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA - ID N° 398046, adjudicada a la empresa "VIGILANCIA S.A, con **RUC N° 80060436-9,** por todos los fundamentos expuestos.

CANCELAR el presente proceso del llamado, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. Estela Margarita Peralta Lesme
Coordinadora de la UOC
Unidad Operativa de Contratación